



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

46/2025

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Concejo Deliberante información detallada sobre las tareas de mantenimiento de las calles no pavimentadas de la ciudad de Ushuaia, conforme a la Ordenanza Municipal N.º 2487, detallando:

- a) materiales utilizados: detallar el volumen de áridos, ripio, suelo seleccionado y otros materiales empleados en el relleno y la consolidación de calles durante los últimos doce meses, discriminado por mes y con total acumulado, expresado en metros cúbicos o en cantidad de camionadas e indicando, en este último caso, su capacidad estimada;
- b) arterias intervenidas: remitir la nómina de calles y cuabras en las que se realizaron tareas de mantenimiento durante los últimos doce meses, identificando el barrio o sector, el tipo de intervención y la fecha o período de ejecución;
- c) plan de trabajo: acompañar copia del plan vigente para el año 2026 y del cronograma previsto de mantenimiento rutinario y de emergencia de las calles no pavimentadas, indicando las arterias o zonas programadas y las áreas responsables. En caso de no existir un plan formalizado, informarlo expresamente;
- d) costos mensuales: informar el costo mensual de dichas tareas durante los últimos doce meses, discriminando gastos en adquisición o provisión de materiales, combustible, horas de utilización de maquinaria y personal afectado; indicar los montos totales por mes y las partidas presupuestarias imputadas, cuando corresponda.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que acompañe la información requerida con la documentación respaldatoria disponible, identifique las dependencias responsables de su elaboración y remita los antecedentes que permitan verificar las cantidades, intervenciones y erogaciones informadas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 272 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/10/2026.-

CO
9
7

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia